



MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

EVALUACION DE DESEMPEÑO

EJERCICIO 2023

INFORME FINAL DE LA EVALUACION AL
SISTEMA DE APORTACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS 2023

C.P. MA. DEL CARMEN RIVERA LORENDO
Evaluadora

INFORME FINAL
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Ejercicio 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
(FORTAMUN)

Entidad Evaluadora
ASESORÍA CONTABLE
C.P. MA DEL CARMEN RIVERA LOREDO

Mayo, 2024



Evaluación de Desempeño. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Ejercicio 2023.

Municipio de Matlapa, S. L. P.,
Programa Anual de Evaluación 2024
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2023

Equipo Evaluador

Responsable de la Evaluación

Ma del Carmen Rivera Londo

Evaluadores FORTAMUN

Lily Michelle Luna Melado

Nancy Rodríguez Rodríguez

Coordinador de la Evaluación: Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Matlapa, S.L.P.

Áreas Evaluadas: Coordinación de Desarrollo Social



RESUMEN EJECUTIVO

a. Introducción.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (en adelante FORTAMUN) fue creado en 1997 por iniciativa de la Cámara de Representantes y tiene como objetivo el fortalecer las autoridades municipales y así aumentar el bienestar de su población, así como contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias.

De conformidad con el artículo 49, fracción V de la propia LCP, la ejecución de los fondos transferidos debe ser objeto de una evaluación de desempeño en el sentido del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Fiscal (LFPRF) y los resultados de dichos fondos deben ser evaluados en base a indicadores para monitorear el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

La evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en adelante FORTAMUN fue en atención al Programa Anual de Evaluación 2024 emitido por el Gobierno Municipal de Matlapa, los recursos del Fondo al Municipio están contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 36), la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023.

Para su distribución, se entrega un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participativa, la cantidad es fijada dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, su ministración es de forma mensual, por conducto de los Estados, cada año se publica en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio y el calendario de entrega, en el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Matlapa recibió \$25,685,544.00, los cuales fueron aplicados en las siguientes rubros: Asistencia social, (atención a grupos especiales), Agua potable, Gestión indios, Electrificación, Servicios públicos municipales, Infraestructura básica educativa, Infraestructura productiva, Manejo de residuos sólidos, Urbanización y en sociedades vinculadas con la Seguridad pública.

b. Marco legal.

La normatividad que el municipio dio cumplimiento para la elaboración de la presente Evaluación de Desempeño, son los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, 48 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 4 fracción XI, 48, 54, 81 numeral I inciso c), 82, 71, 78, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 28, 31 y 38 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 8, 7, 24, 25, 28, 41 párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

El FORTAMUN presenta normatividad para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para ello debe atender cuando menos a nivel federal a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a nivel estatal la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la Administración de los Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, a nivel municipal el Fondo no presenta alguna normatividad que permita identificar su aplicación.

c. Nota metodológica.

La metodología para la Evaluación de Desempeño fue elaborada por el Comité de control interno y Evaluación del Desempeño del municipio de Matlapa, sustentada en el Plan Anual de Evaluación y los Términos de Referencia, utilizando lo propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

La Evaluación de Desempeño presenta como Objetivo General Evaluar el desempeño en el desempeño de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas; entre los objetivos específicos está el analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto las:



recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas; valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio; examinar la contribución y orientación del destino de las aportaciones del Fondo, así como los criterios de distribución; identificar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión del Fondo.

Para el desarrollo de la presente evaluación el equipo evaluador desarrolló trabajo de gabinete predominantemente cualitativo, con alcances descriptivo y histórico no experimentales. Para ello, llevó a cabo un análisis detallado de: 1) Normatividad del programa; 2) Manuales y instrumentos de operación; 3) Programas, Informes de actividades y resultados; 4) Sistema de monitoreo; 5) Evaluaciones anteriores de los fondos. Una vez obtenida la información a partir de evidencia documental, se desarrolló un cruce analítico con información obtenida mediante entrevistas a los operadores de los fondos. De tal forma se reconstruyó el contexto en el que operó el programa en 2023, permitiendo así generar argumentos para valorar la planeación, operación y los resultados obtenidos por el FORTAMUN en el municipio de Matlapa, S.L.P.

Para una comprensión interpretativa a partir de lo encontrado, se tomó como base la metodología CONEVAL para valorar el Cumplimiento Efectivo de Metas, lo cual permitió construir el Índice de Desempeño Municipal de FORTAMUN 2023. De tal forma, se integra una valoración porcentual de cada uno de los componentes de la guía de preguntas de los Términos de Referencia. El índice se calcula a partir de cuatro variables, correspondientes a los temas de la evaluación: 1) Ejercicio de la Operación, 2) Gestión, 3) Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Para su cálculo, se le da una calificación a cada una de las preguntas en una valoración 1-20, a partir de la evidencia.

A partir de la valoración para cada pregunta, se registró un criterio de semantización para las preguntas centrales de la evaluación. Asignando así a cada una un código de color, lo que permitirá identificar visualmente su nivel de desempeño por pregunta. De forma sintética, la valoración se visualizó en tres niveles, como se muestra en el siguiente cuadro:

Óptimo 14 al 20	Moderado 8 al 13	Poco Satisfactorio 1 al 7
--------------------	---------------------	------------------------------



ii. Principales hallazgos.

Con base en la estrategia anterior fue posible identificar un desempeño de ejercicio de FORTAMUN en 2013 de nivel **DESTACADO**.

- Presenta normalidad sólida para su atención, cuenta con áreas identificadas para su aplicación, los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo en el 2013, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal son obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- Su operación se distribuyó de forma diversa, aunque concierne mayormente el recurso en proyectos no prioritarios, de acuerdo con los objetivos del fondo. Si bien esto no es adecuado, es necesario documentar la justificación de lo anterior para validar todo el proceso.
- Por su parte, en planeación se identificó una operación del Fondo de naturaleza programática, sin consideraciones de mediano y largo plazo. Se destaca la falta de diagnósticos y de instrumentos de planeación a largo plazo, además de la ejecución del recurso sin directrices específicas para el ejercicio del recurso en términos locales.
- Se ejerce en base a una planeación llevada en el Programa de Obras y Acciones, un anexo a PDA, que es validado por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Presenta un proceso de gestión en base a la normatividad Federal y Estatal instrumentada para ello.
- La gestión y operación del fondo se desarrolla a partir de mecanismos institucionalizados, de forma que el suministro de los recursos no representó riesgo para la gestión del recurso, ni tampoco el sistema de organización dentro del municipio. Sin embargo, la programación desde distintas dependencias evidenció una operación distinta para cada una de ellas, lo que implicó una descoordinación importante en términos de los objetivos del fondo. Además de esto, se encontró evidencia que se operó a partir de mecanismos no formalizados documentalmente, por lo que resulta indistinguible que estos sean institucionalizados para darle solidez al funcionamiento del fondo.
- El ejercicio y resultados del FORTAMUN presenta inconsistencias importantes. Por una parte, los resultados de gestión presentan un fortalecimiento en lo no formalizado (re-



documentado); es decir, se identificó que el programa opera a partir de experiencia de los responsables del fondo, quienes conocen la normativa y los mecanismos municipales de gestión, por lo que los resultados de gestión de tiempo y recursos se desarrollaron de forma adecuada y oportuna. Por el otro lado, se observa que la priorización y orientación de los recursos no se realiza con respecto a un objetivo del fondo, sino de la posibilidad de dependencia de operar algún porcentaje del fondo; parte del problema consiste en la falta de un diagnóstico claro, pero también hay que verificar y validar los documentos de priorización de problemáticas municipales, de manera que el ejercicio del FORTAARUN corresponda efectivamente a las debilidades municipales.

- Se identificaron varios instrumentos para reportar los avances en la entrega de los recursos, mecanismos documentados para dar seguimiento como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el Banco de Proyectos, el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), el POA, el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comités Comunitarios.

- El municipio utiliza el Plan del Desarrollo Municipal como una planeación estratégica de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios.

- Finalmente, la rendición de cuentas y participación ciudadana presentó evidencia inconsistente en el ejercicio del fondo. Los instrumentos más formalizados de vinculación ciudadana para planeación y rendición de cuentas correspondieron solamente a ejercicios limitados de participación, sin injerencia real en ninguno del proceso. En lo que respecta a los procesos de evaluación, no es posible identificar evidencia de su uso y aprovechamiento desde la toma de decisiones, puesto que no se identifica avance considerable con respecto a los rubros evaluados. Lo anterior es profundamente grave puesto que se perdieron oportunidades de mejora significativas para el fortalecimiento municipal de Matlapa.

- El municipio cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustentan la participación comunitaria en los procesos de planeación y ejecución de los recursos del fondo mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comités Comunitarios, pero sin injerencia real.



• El Municipio presenta evidencia de una transparencia y rendición de cuentas moderada, la información sobre la aplicación y ejecución del fondo que se encuentra a disposición del ciudadano es bastante limitada, parcialmente la información es conocida o entregada al Consejo de Desarrollo Social Municipal.

e) Principales Recomendaciones

El fondo tiene oportunidades importantes de mejorar en su dimensión sistémica. Para tal fin, es indispensable el fortalecer la planeación a partir de una orientación a resultados. En este sentido, es necesario fortalecer el establecimiento de objetivos estratégicos claros, definidos en documentos que puedan contribuir a la comprobación de sus alcances y logros, así como vincular la ejecución de los programas más allá del objetivo general del fondo, tratando de evitar el gasto en condiciones no prioritarias, para un mayor alcance y un mejor ejercicio del recurso del fondo.

Para mejorar la gestión y operación del FONTAMUN se recomienda formalizar los procesos que se desarrollan en la práctica por las dependencias involucradas, así como homogeneizar a partir de un procedimiento central. Además de esto, es prioritario instrumentar documentos diagnósticos no solo con respecto a los programas sino también del fondo en lo particular, de manera que la distribución y uso de los recursos esté documentada y respaldada por documentos estratégicos y no de gestión. Es importante el mejorar la homologación de criterios, información y mecanismos, de manera que los recursos del fondo puedan entenderse en los mismos términos no importando la dependencia que genere la información. Finalmente, se debe permitir que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica.

Las principales recomendaciones para el rubro de ejercicio y resultados son el clarificar los criterios de priorización de actividades por medio de acompañar la definición de acciones que se pretenden realizar con el ejercicio del fondo, partiendo de la normativa de un diagnóstico municipal que identifique las áreas de mayor atención. De igual forma, es prioritario el fortalecer el sistema de indicadores, de manera que dejen de representar un requisito de reporte, para convertirse en un instrumento para mejorar la forma de lecturas y el alcance del fondo en el municipio.



Finalmente, la rendición de cuentas y participación ciudadana requiere de instrumentar mecanismos directos para la vinculación con la ciudadanía, que esto ayude a la legitimidad de los procesos de priorización de recursos. Resulta también mejorar el proceso de transparencia y de reporte de resultados, con el fin de documentar de forma válida los avances y resultados del fondo. Implementar la transparencia proactiva y el gobierno abierto. También es importante atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones anteriores, o en su defecto, documentar las razones por que se decidió no atender las recomendaciones realizadas por los evaluadores.



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	03
INTRODUCCIÓN	11
CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN	13
TEMA I	14
TEMA II	22
TEMA III	23
CONCLUSIONES	28
ANEXO 1. ANÁLISIS FODA	31
ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	32
ANEXO 3. HALLAZGOS	34
ANEXO 4. FUENTES DE INFORMACIÓN	36
ANEXO 5. FICHA TÉCNICA	37
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	38



INTRODUCCIÓN.

La presente Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, identificado como FORTAMUN, está siendo realizada con sustento en el Programa Anual de Evaluación 2024, emitido por el Gobierno Municipal de Matlapa, en atención a la transparencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral 8 inciso c), 62, 71, 76, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí 8 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 8, 28, 29, 30, 41, 42, 73, 76, 77 y 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

Se afirma que el Programa Anual de Evaluación 2024, contempla que el FORTAMUN, fuera sometido a una Evaluación de Desempeño, de acuerdo a lo establecido por el Comité del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio de Matlapa, tal acción es para cumplir las numeradas 48, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 41 párrafo segundo, 77 y 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La Evaluación presenta como Objetivo General:

Evaluar el desempeño en el desempeño de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
- Examinar la contribución y orientación del destino de las aportaciones del Fondo, así como los criterios de distribución.



- Identificar los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión del Fondo.

Hipótesis Principal de la evaluación

La gestión del FORTAMUN contribuye a fortalecer las haciendas públicas municipales a través del financiamiento de acciones como la atención a las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamiento del agua, la modernización de los sistemas de recaudación, el mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública.

Hipótesis adicionales

1. El ejercicio del FORTAMUN está sustentado en documentos normativos donde se identifican las responsabilidades individuales de los involucrados.
2. Los recursos del FORTAMUN se orientan a las principales necesidades del municipio en materia del fortalecimiento de su hacienda pública.
3. El FORTAMUN implementa mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas y participación ciudadana.

La metodología para la Evaluación de Desempeño fue elaborada por el Comité de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de Matlapa, mismas que están sustentadas en los Terceros de Referencia, apoyados en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí) y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

La Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se divide en 3 secciones y 10 preguntas que se identificarán de la siguiente forma:

Tabla 1. Secciones de la evaluación

Sección	Preguntas	Total	Valor
I. Ejercicio de la operación del FORTAMUN	1 a 4	4	40
II. Gestión del FORTAMUN	5 a 8	4	40
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	9 a 10	2	20
Total	-	10	100



La evaluación al FORTAMUN-OF fue realizada mediante una investigación de gabinete, considerando una metodología predominantemente cualitativa, con alcances descriptivos y técnicas no experimentales; asimismo, se realizaron entrevistas a profundidad con el personal a cargo de operar el Fondo, para una mejor interpretación de su operación y aplicación.

El siguiente reporte tiene como elemento analítico el bloque central de preguntas, correspondientes a la sección Evaluación. En este se presenta la valoración obtenida a partir de las respuestas, con respecto a los numerales establecidos en los Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño del FORTAMUN para su ejercicio fiscal 2023.

Para cada respuesta, se integra un criterio calificativo identificado en un semáforo de valoración que muestra de forma visual el resultado obtenido para ese resultado. Esta valoración se realizó tomando en consideración que el funcionamiento del fondo debería seguir de acuerdo a la normativa un enfoque basado en resultados. En este sentido, las valoraciones posibles son 3, la primera se identifica con el color verde (cumplimiento del fondo con un funcionamiento **destacado**), amarillo (representa una valoración de nivel **regular**) y rojo (representa que cumple con los criterios mínimos normativos para la operación).

Finalmente, se identifica con color rojo para aquellas preguntas que no presentan evidencia para su valoración o que alcanzan un nivel de respuesta de **atención inmediata** por parte de los operadores del fondo, considerando el desapego en la operación de estas acciones con respecto al enfoque de resultados, lo que implicaría poca pertinencia para seguir operando en estas circunstancias.

Esta información es complementada por un apartado de conclusiones generales, en el cual se reporta un resumen general de resultados, así como de reflexiones evaluativas. Finalmente, los anexos integran información desde un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; los principales hallazgos; así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que presenta la operación del FORTAMUN en Matlapa.

CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.

a) Descripción de los objetivos del fondo:

El objetivo del FORTAMUN está determinado solo en la Ley, se identifica para atender la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recolección locales,



mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

b) Nombre la Dependencia, y/o Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo.

= Coordinación de Desarrollo social

c) Evolución del presupuesto del fondo:

En el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Matlapa, destina el FORTAMUN en rubros de Asistencia social, (intervención a grupos especiales), Agua potable, Cargas tributarias, Electrificación, Servicios públicos municipales, Infraestructura básica educativa, Infraestructura productiva, Manejo de residuos sólidos, Urbanización y en necesidades vinculadas con la Seguridad pública, estas acciones están vinculadas preferentemente en la Ley de Coordinación Fiscal, pero la entrega de apoyos y subsidios a la población no son intervenciones preferentes a la oferta normativada.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

El municipio de Matlapa no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el FORTAMUN; adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica dichas definiciones, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, pero para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación.

TEMA 1 Ejercicio de la operación del FORTAMUN

1.- ¿Los responsables en el manejo del Fondo conocen la normativa que le es aplicable?

RESPUESTA: SI

La respuesta por parte de la entidad evaluada se dio en sentido positivo, al realizar las entrevistas se pudo conocer el grado de conocimiento en general de los servidores públicos involucrados en la toma de decisiones y en la operación del fondo; los procesos se realizan basados en la experiencia de los operadores, sin profundizar en el análisis de la normativa y las reformas actuales. **Categoría 1.**

Describen la siguiente normativa aplicable:



- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Lineamientos de FORTAMUN.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa 2023.

2.- ¿Cuál es la contribución del fondo al logro de los objetivos de desarrollo del municipio?

RESPUESTA: El municipio de Matlapa cuenta con una matriz que describe los objetivos estratégicos del FORTAMUN, tiene un programa contemplado en el presupuesto de egresos alineado a la Ley de Coordinación Fiscal, también en el Plan Municipal de Desarrollo describe el objetivo del fondo para el rubro de seguridad pública.

En la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí indica que el documento apropiado es el Plan de Municipal de Desarrollo como instrumento rector de la planeación estratégica donde se ordenan las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones, al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y así como al fomentar la participación de los sectores social y privado.

Para su operación, el municipio de Matlapa, atiende a la Ley de Coordinación Fiscal, como instrumento normativo, que así lo establece debe destinarse preferentemente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras.



al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recolección locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la citada Ley no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de los aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita en la normatividad federal para su aplicación y ejecución.

El total de los recursos provenientes del Fondo para el fortalecimiento de los Municipios fue de \$25765,644.00, durante el ejercicio fiscal 2023, las áreas ejecutoras de este fondo fueron la Coordinación de Desarrollo Social, de forma indirecta Seguridad Pública y de forma operativa interviene también la Tesorería Municipal.

Alineación del fondo con los Objetivos de Desarrollo:

Objetivos:	1. Fin de la pobreza, 3. Salud y bienestar, 6. Agua limpia y saneamiento y 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
Estrategias:	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la tenencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro-financiación. 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y promover los planes integrales.

Alineación al PND 2018-2024

Ejes Rectores:	Eje 2. Política social Eje 3. Economía
Estrategia:	Ofrecer cobertura de servicios de salud



	Mantener finanzas sanas.
--	--------------------------

Alineación al PED 2021-2027

Ejes Rectores:	Eje 1. Bienestar para San Luis Eje 3. Economía sustentable para San Luis
Objetivos:	Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud para la población potosina carente de acceso a los servicios de seguridad social, con énfasis a grupos en situación vulnerable, marginados o discriminados. Mantener y mejorar el estado físico de la infraestructura urbana existente en el Estado, en coordinación con otras instancias gubernamentales.

Alineación al PMD 2021-2024

Eje rector:	Eje 2 Seguridad y justicia para Matlapa
Objetivo General del Eje:	Contribuir a la implementación de programas y acciones en el Municipio con el propósito de disminuir las condiciones de inseguridad, pobreza, marginación, vulnerabilidad y riesgo social de los habitantes. Garantizar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz; mediante la prevención especial y general de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, persecución de los delitos en apoyo a los órganos jurisdiccionales, controlar situaciones de riesgo o emergencia, el tránsito vehicular y la procuración de la justicia con apego a la ley.
Específico 1	Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de paz y tranquilidad social de la población mediante el fortalecimiento de los cuerpos policíacos y seguridad vial.
Específico 2	Garantizar el derecho de las personas a vivir en libertad y tranquilidad, a través de la implementación de programas de seguridad y orden público orientados a la prevención y disminución de la violencia y la delincuencia con pleno respeto a los derechos humanos, mediante la participación ciudadana y la coordinación de acciones con las corporaciones de los Estados Unidos Mexicanos y Federal de Gobierno.
Estrategias:	Los cuerpos de seguridad pública brindarán auxilio y atención oportuna a los llamados que requiere la población en la comisión de hechos delictivos o de seguridad vial.
Líneas de Acción:	L.1. Fortalecer con equipamiento a la Dirección de Seguridad Pública. L.2. Fomentar el mantenimiento y administrarse de los sistemas de seguridad pública. L.3. Evaluar y actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimientos de la operación del servicio, en beneficio de la población.



Eje Rector:	Eje 4 Gobierno Responsable para Matlapa
Objetivo General del Eje:	Contribuir con los alcances para la gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, la transparencia, el combate a la corrupción y los derechos humanos, mediante un gobierno abierto y las finanzas sanas.
Objetivo Específico:	Contribuir en la generación de confianza de la ciudadanía a través del desarrollo de una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, así como de la implementación de mecanismos de control interno que erradiquen las malas prácticas.
Estrategia:	Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social, cumplimiento de la normativa vigente de aplicación para el gobierno municipal.
Líneas de Acción:	<p>L.1. Revisar adecuaciones y mantenimiento a la infraestructura tecnológica que garanticen la disponibilidad y el buen funcionamiento de los sistemas de información.</p> <p>L.2 Fortalecer los mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>L.4. Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera.</p> <p>L.6. Impulsar mecanismos innovadores de participación y denuncia ciudadana.</p>

El FORTAMLIN para 2023 en Matlapa se alinea en sus documentos generales de planeación federal, estatal y municipal. Sin embargo, la diversidad de bienes y servicios en los que se aplica el recurso correspondió a una lógica de correlación que no está claramente manifestada en una planeación orientada a resultados, por lo que no es posible identificar su contribución a los objetivos de planeación en sus tres niveles de gobierno. Se requiere de objetivos estratégicos claros para un periodo de tres años, definidos en metas anuales, de tal manera que se pueda valorar su nivel de cumplimiento. Un aspecto positivo es que el municipio llevó un Programa de Obras y Acciones en donde registra de forma puntual los proyectos financiados con los recursos del Fondo, se describen características y montos destinados a cada proyecto o acción, permite conocer la distribución del FORTAMLIN, el documento es público, y es conocido por los operadores del Fondo. Calificación 7.

3.- ¿El municipio cuenta con un documento que identifique las procesos clave en la gestión del Fondo?

Respuesta: No.



Se sigue en proceso establecido en la Ley de Coordinación Fiscal que es la que regula el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y los municipios, en dicho instrumento se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el Fondo por conducto del Gobierno del Estado.
De acuerdo con la normatividad que regula el Fondo, se detalla el proceso de su gestión:

- a) El gobierno federal determina anualmente en el presupuesto de egresos de la federación el monto que será asignado al FORTAMUN.
 - b) Por medio de la SHCP realiza el cálculo del 2.55% de la recaudación federal participable con base en la estimación realizada en el propio presupuesto y la Ley de Ingresos y en el que además considerará el número de habitantes de cada municipio para hacer la distribución de recursos. El calendario de ministraciones hacia las entidades federativas se publicará en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Se publica el coeficiente de FORTAMUN en el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, atendiendo a la información estadística más reciente que al efecto envía el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en adelante (INEGI).
 - d) Se reciben los recursos de la Federación al Estado de San Luis Potosí y en consecuencia al Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, entre los municipios del estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Finanzas inicia su distribución a todos los municipios de la entidad en función del propio calendario establecido, respetando la prioridad de su entrega.
 - e) El gobierno municipal de Matlapa recibe los recursos programados en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para tal fin.
 - f) Con base en la planeación realizada por el gobierno municipal, comienza el financiamiento de las obras, acciones e intervenciones públicas, destinadas a cubrirse con el Fondo.
 - g) Se reportan los avances financieros en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Traslados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la página oficial del municipio de Matlapa.
- El único mecanismo que agrupa las acciones corresponde a las sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal. A la Coordinación de Desarrollo Social le corresponde integrar los



proyectos, verificar factibilidad técnica solicitar aprobación del consejo y recibir visitas presenciales.

El Municipio no cuenta con un manual de procedimientos para la planeación, gestión y aplicación del fondo que permita verificar que se integren las necesidades de las localidades, los procesos no son conocidos por las unidades administrativas, tampoco están estandarizados por las unidades administrativas responsables.

El proceso de documentación, en la aplicación de los recursos, requiere de una planeación estratégica orientada a resultados. Que responda a la normatividad federal, pero, además, a las prioridades de gasto en el contexto del municipio. Por este motivo, se recomienda diseñar y operar, una estrategia para uso del Fondo, de manera que pueda anticiparse la ejecución de éste y orientarlo a objetivos y metas específicas. Además de esto, se recomienda trabajar y documentar cada procedimiento, y alinearlos a un diagnóstico causal que contribuya al diseño e implementación de cada una de las obras y acciones proyectadas con los recursos FORTAMUN.

En un análisis comparativo entre el proceso formal y el reconstruido a partir de las entrevistas realizadas, se identificaron varios momentos no documentados de los procesos, además de obvious mecanismos de transversalidad (con desarrollo social) que permitirían asegurar el ejercicio de recursos con los objetivos del fondo. De tal forma, resulta indispensable utilizar y formalizar el procedimiento general, puesto que la operación de cualquiera de las actividades debe estar encauzada no solamente a cumplir la normativa, sino a alcanzar el objetivo social del fondo (definido en la planeación) y mejorar las condiciones del municipio. **Calificación 2.**

4.- ¿El gobierno local documenta del destino de las aportaciones?

RESPUESTA: SI

El gobierno local registra el destino de las aportaciones del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio de Matlapa cuenta con el Programa de Obra Anual como instrumento de registro para el destino de las aportaciones; sin embargo, no es un instrumento que identifique la contribución a las carencias sociales.



Municipio De Matlapa

Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN

DESTINO DE LAS APORTACIONES (Rubro específico en que se aplica)	MONTO PAGADO
ASISTENCIA SOCIAL ATENCIÓN A GRUPOS ESPECIALES	\$ 4,402,650.00
AGUA POTABLE	\$ 1,863,642.30
GASTOS INDIRECTOS	\$ 770,000.00
ELECTRIFICACIÓN	\$ 84,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 536,120.01
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	\$ 290,000.00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 812,700.00
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 1,205,802.04
URBANIZACIÓN	\$ 5,975,951.34
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 2,304,711.74

Los responsables del fondo, reconocieron la existencia de una plataforma operada por Tesorería (SEVACA) en la cual se registraron los avances de entrega de recursos a las dependencias operadoras de los programas financiados por FORTAMUN. Para la presente evaluación no se identificó evidencia verificable de las características de este, si fue posible identificar un documento resumen que describa los proyectos de inversión de los fondos municipales del ramo 11. Este documento permitirá constatar la siguiente información:

Número de expediente SEDESORE, nombre del proyecto, total de inversión, inversión comprometida al FFM, recurso comprometido, recurso devengado, recurso ejercido, recurso pagado, fecha financiero por pagar.

De igual manera, se identificaron documentos oficios y expedientes de proyectos de la dependencia operadora que cuenta con información relativa al calendario físico financiero de los proyectos, actas de entrega recepción del proyecto, resúmenes de actividades y gastos.

El expediente de proyecto de la dependencia operadora del recurso del fondo proporcionaron información para entender su funcionamiento. Sin embargo, en el análisis documental se identificaron diferentes formatos y presentaciones de la información, de tal manera, es necesario que homologueen criterios, información y recursos, de manera que



los recursos del fondo puedan entenderse en los rubros diversos no importando la dependencia que genere la información. Lo más eficiente es que una dependencia sea la responsable de la homologación y revisión de la información, de manera que sea completa y revisada desde la óptica del fondo, no de la dependencia en la particular.

El gobierno municipal de Matlapa registró en sus reportes emitidos a SHCP un reporte de ejercicio de gasto. En su reporte final para 2023, se identificaron registro del capital, concepto, partida y costo del gasto correspondiente al fondo.

Si bien en este documento no se identifica existencia desagregada por proyecto, esta información se complementa en el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones Fondos Municipales del Ramo III, para se incluye para los distintos proyectos información correspondiente a nombre de la obra o acción, rubro, capital, concepto, partida genérica monto por concepto de gasto. De igual forma, se identificaron informes realizados a la SEDSORE, en los cuales se agregó otra información como es ubicación, número de beneficiarios, así como porcentaje de avance físico y financiero de la obra.

La información de los proyectos existe de manera global, esta no puede ser identificada en un solo documento, por lo que se recomienda homologar la información en un solo documento o sistema de información, que permita vincular de manera expedita toda la información concerniente a los proyectos que se ejecutan con recurso del FORTAMUN, Calificación 10.

TEMA II. Gestión del FORTAMUN

E.- ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de los recursos del FORTAMUN?

De la información proporcionada se observa que el POA es el instrumento de control, al cual se somete a la aprobación del Consejo de Desarrollo Social Municipal para su aprobación y posterior ejecución; también la selección de las obras que ingresan al POA son hechas a solicitud de las autoridades de las asambleas comunales, y se toma en cuenta la apertura programática; sin embargo no se cuenta con una estrategia de cobertura para los recursos del FORTAMUN o de su intervención acciones públicas o de infraestructura municipal; de la información analizada, refleja que la toma de decisión para su ejecución se basó en el marco presupuestal, más no así en un diagnóstico o planeación estratégica para su atención y cobertura.



Los criterios son: el beneficio que tendrá la obra en la localidad, el impacto social que tendrá al contribuir al desarrollo de la localidad y mejorar la calidad de vida, el tiempo de vida útil y a cuánta población beneficiará a corto y mediano plazo.

En el Art. 46 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí se reconoce que los Consejos de Desarrollo Social Municipal son 'la instancia fundamental de apoyo para los ayuntamientos en el ejercicio de los recursos referidos, ya que en el espacio de participación social para la promoción, difusión, priorización y vigilancia de las obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población'. En este sentido, las obras y acciones del FORTAMUN, fueron ejecutadas cumpliendo dichos criterios. Lo anterior en virtud de que fueron sometidas a la presentación y aprobación ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

La operación del Fondo se apega a la normativa, la aplicación del recurso en 2023; pero no se encontró evidencia documental de los criterios de priorización para las obras y acciones realizadas. Si bien esta situación no es inadecuada en términos legales, es recomendable identificar y establecer criterios estratégicos con base en un diagnóstico específico del fondo, que permita la focalización de los recursos a necesidades sociales y con ello generar la información para una evaluación de desempeño.

Además, se requiere que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de dichos diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica. **Calificación 10.**

8.- ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI.

De acuerdo con la información proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron mayormente a proyectos en materia de seguridad pública.

Por lo anterior y conforme con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, se establece el destino de los recursos del FORTAMUN-- Df, a los siguientes conceptos: al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.



La cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normalidad del mismo. **Calificación SI.**

7.- ¿Existe complementariedad de los recursos de Fondo con programas federales, estatales o municipales?

Respuesta SI.

Dentro de la información proporcionada no es posible identificar que se cuenta con Programas Federales, Estatales o Municipales con los cuales se presenten complementariedades o sinergias con los proyectos generados con los recursos del Fondo. Los programas identificados como complementarios a partir de su objetivo. El gobierno municipal requiere de convenios de colaboración con el gobierno federal y estatal, además de cumplir los requisitos que establece el programa o fondo, con la finalidad de no duplicar las acciones gubernamentales en la misma población objetivo.

Considerando la posibilidad del programa por realizar acciones para el abastecimiento de agua y saneamiento a las casas de las familias pobres, este complementa sus acciones con las realizadas por el FISM.

8.- ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se otorga del prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte, el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN, aunque el municipio no eroga recursos del fondo a estas obligaciones.

Adicionalmente, los recursos del FORTAMUN pueden utilizarse para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales. Es importante destacar que los recursos del FORTAMUN también se podrán destinar a la modernización



de los sistemas de recaudación locales apenas con un mínimo porcentaje, a pesar de que en el país se ha implementado la Estrategia Digital Nacional (EDN) que es el plan de acción por el Gobierno de la República ha implementado para los años 2013-2023, y su propósito fundamental es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) beneficien la calidad de vida de las personas.

No se identificó evidencia de coordinación, al menos en los ámbitos de planeación y definición de políticas, entre COPLADEM y el COPLADE. Esta situación implica que los esfuerzos emprendidos desde los distintos órdenes de gobierno no están alineados y se presenta el riesgo de duplicar acciones o llevarlas a cabo de manera aislada. Definitivamente los factores que derivan el resultado del objetivo del fondo son las demandas sociales, siendo el municipio la primera instancia de contacto con la población por lo que está obligado a resolver las problemáticas que se presentan evitando los problemas sociales.

TEMA III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

B.- ¿Cómo comunica el municipio los resultados del Fondo a la población?

El gobierno municipal de Matlapa cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas siguiendo la normatividad vigente.



El gobierno municipal de Matlapa cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas siguiendo la normatividad vigente.



SECCIONES DE TRANSPARENCIA

Resumen de datos administrativos
Resumen de datos

Resumen

Resumen

Fotografía de la página

La página de internet municipal tiene dentro de su menú principal un enlace a un apartado de Transparencia que permite dirigirse a distintos formatos de datos abiertos dentro de las Plataformas de Transparencia Nacional y Estatal, donde se identificaron algunos reportes de uso de recursos por parte del municipio, entre los que se encuentran aquellos del ramo 33. También cuenta con el apartado de contabilidad gubernamental donde se publican la



información que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la información del ejercicio y destino de gastos federalizados y reintegros, montos pagados por ayudas y subsidios, formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales y información del formato de aplicación de recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.

Sin embargo, en la página no se encontró ninguna Ley Estatal o Federal como la LCF, la LAATEM, Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN. Solo se encontraron las disposiciones reglamentarias de nivel municipal.

Con respecto a la información disponible para monitorear el desempeño del programa se identificó los reportes trimestrales de la SHCP de ejercicios anteriores mas no los del 2023. En el enlace de transparencia con la IPET al link direcciona a la página de cegap. Si bien a cumplido con las obligaciones no es posible acceder a la información directamente, por lo que el seguimiento se pudo hacer de manera limitada.

En lo que respecta al apartado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se encontró en la página de internet el enlace a la solicitud, sin embargo, para acceder a esta plataforma se requiere registrarse para crear un usuario que le permita realizar una solicitud de información, el municipio no tiene publicado un formato para la solicitud, ni cuenta con un correo para recibirlas.

Como resultado de las entrevistas se pudo verificar que en el informe de gobierno anual se incluyen cuentas a la ciudadanía de forma muy general, sin que haya evidencias que este documento este publicado y accesible para la población.

Genera aquí
tus solicitudes de información.



Para incrementar la calidad en la transparencia y medición de cuentas, se requiere incluir en la página del municipio la información cuantitativa y cualitativa del Fondo, en específico: la relativo a la normalidad que le aplica, así como en enlace a las solicitudes de información y el formato de quejas y denuncias, así como un correo electrónico para enviar.



Para que la información sea útil para la toma de decisiones de política pública, se requiere un registro completo de los beneficiarios que recibieron los bienes y servicios en 2023. Con respecto a las obras, es necesario que la regionalización tenga criterios geográficos específicos (calles colindantes, mapas), o algún otro instrumento que permita identificar de forma clara la ubicación de los beneficiarios, con el fin de poder monitorear la correcta aplicación de los recursos. Esto permitirá una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos.

No se encuentran publicadas los resultados de las evaluaciones a los recursos federales de ejercicios anteriores, tampoco se encuentran los avances trimestrales del ejercicio de los recursos. Así mismo no se encuentra publicada la información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (patrón de beneficiarios, de regiones o de localidades). **Calificación 7.**

10.- ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución de obras y/o proyectos financiados con FORTAMUN?

RESPUESTA: El Consejo de Desarrollo Social

En operación del fondo, cuenta con participación social representativa en la aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo.

El Art. 48 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que los Consejos de Desarrollo Social Municipal son "la instancia fundamental de apoyo para los ayuntamientos en el ejercicio de los recursos referidos, ya que es el espacio de participación social para la promoción, difusión, priorización y vigilancia de las obras y acciones a realizar para atender la demanda de la población".

El artículo 58 reglamenta que "Los ayuntamientos serán responsables, con la participación de los Consejos (...) de la definición de las obras y acciones, así como de la administración, ejecución, operación, vigilancia, seguimiento y evaluación de los programas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en un marco de amplia participación social".

El reconocimiento normativo de mecanismos de participación ciudadana es insuficiente para identificar las necesidades de la sociedad. Su participación es informativa y consultiva, pero no de co-gestión. Su participación en la toma de decisiones es insuficiente ya que no cuentan con información en tiempo y forma para hacerla de manera efectiva. Se recomienda adoptar procesos de participación directa, antes la deliberación en el Consejo



de Desarrollo Social. Permite que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica.

Es importante señalar que existe registro de un comité de obras o acciones, y sus integrantes fueron identificados como beneficiarios directos, pero esto no revela la identificación individual del resultado operado. **Calificación 10.**

CONCLUSIONES

Para 2023, el FORTAMUN operó sujeto a la fuerza organizacional e institucional de cada entidad administrativa involucrada en la gestión y operación del fondo. De tal forma, operó en apego a la norma y respetando los criterios generales que establecen los lineamientos definidos desde gobierno federal para el ejercicio del fondo. En este sentido, se identificaron para cada dependencia en lo específico los objetivos, programas y priorizaciones de forma individual. Si bien lo anterior no incumple la norma, tampoco significa un aprovechamiento óptimo de los recursos proporcionados del fondo.

Por una parte, la programación se sujetó de manera no intencional con planeación municipal (a partir del Plan Municipal de Desarrollo), pero la diversidad de acciones impide verificar un ejercicio de valoración real. El funcionamiento documentado es predominantemente de gestión reactiva, es decir, a partir de las capacidades de los individuos que pertenecen a las dependencias operadoras del fondo, no a la dependencia en sí misma.

A pesar de esta adecuada gestión de los recursos, la evidencia no permite valorar resultados en términos de las condiciones específicas para el municipio. Esta afirmación implica que si bien una adecuada gestión de recursos es deseable (y requerida por la norma), esto no parece ser suficiente para dar cuenta de un avance en términos del fortalecimiento del municipio o la disminución de sus vulnerabilidades. Las observaciones y recomendaciones identificadas en el presente documento pretenden el mejoramiento no solo de la operación del FORTAMUN sino del fortalecimiento municipal, a partir de optimizar la operación del fondo en términos sustantivos.

A partir del análisis valorativo desarrollado por el equipo evaluador, el desempeño del FORTAMUN en Matlapa para el año fiscal 2023 tiene un nivel valorativo con respecto a cada una de las temáticas evaluadas, las valoraciones atribuidas se muestran en la siguiente tabla.



Sección	Preguntas	Total	Valor	Resultado
I. Ejercicios de la planeación y operación del fondo	1 a 4	4	40	10
II. Gestión y resultados del fondo	5 a 8	4	55	40
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	9 a 10	2	20	10
Totales	-	10	115	60

Valora las características generales del fondo (puede reconocer el apoyo normativo, operativo y de orientación a objetivos que tuvo el fondo, al menos en lo general. Lo anterior permitió alcanzar una valoración destacada.

Lo encontrado en materia de planeación reconoce evidencia de valoración con **oportunidad** para mejorar esta dimensión, considerando la sección más sensible. El fondo opera a partir de una lógica operativa y rutinaria, sin consideración de una identificación de una carencia específica para el contexto local. Esto es particularmente evidente a partir de reconocer diferentes procesos de planeación (por cada dependencia involucrada) que no interactúan en ningún momento de la operación del FORTAMUN.

Con respecto a lo valorado en la operación, el FORTAMUN operó en 2023 a partir de trámites administrativos y organizacionales, por lo que tiene procesos informales a partir de los cuales opera el Fondo, sin embargo, opera de manera desarticulada; la excepción pareciera ser la plataforma de transparencia, sin embargo, esto no representó modificación al modo de operar del fondo en Matlapa. Si bien el fondo cuenta con fichas de reporte operativas, estas no contienen indicadores suficientes y adecuados, así como una matriz que permita medir el avance de manera efectiva.

De igual forma, el apartado de gestión y resultados alcanza para 2023 una valoración **moderada**. La evidencia recuperada identifica una vinculación débil con la normativa, por lo que, en forma, se cumple con lo solicitado en términos de gestión. Sin embargo, poca evidencia se registró para dar cuenta de resultados sociales. De nueva cuenta, la desarticulación permite observar objetivos dispares, sin un objetivo conductor que permita valorar el avance. Esto se agrava con un inadecuado sistema de reportes de seguimiento, por lo que la información reportada es incompleta e inexacta.



Finalmente, el apartado de rendición de cuentas y participación ciudadana también obtiene una valoración destacada. Los mecanismos de transparencia cumplen con criterios básicos, pero no son suficientes para garantizar una rendición de cuentas efectiva. Con respecto a las evaluaciones del Fondo, no tiene publicadas las anteriores, pero al revisar los archivos en gabinete resulta notable la reincidencia en sus ASM, lo que implica una desconexión entre el proceso de evaluación y la toma de decisiones en la operación del fondo a nivel municipal, por lo que es indispensable la consideración de las mismas por parte de las dependencias involucradas o en su defecto, la justificación de la negativa de forma documental.

En lo que respecta a la participación ciudadana, se reconocen mecanismos de incidencia indirecta, puesto que todo se gestiona a partir de representantes que no cuentan con instrumentos para involucrar de manera efectiva a los beneficiarios. Cuenta con un procedimiento institucional para atender las quejas y denuncias.

Revise las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 20 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" publicado con fecha del lunes 11 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



ANEXO 1: ANALISIS FOEA

Planeación y Operación	
Fortalezas y Oportunidades	
<p>El ejercicio del recurso del fondo actúa sobre una variedad importante de rubros de acción (sumideros, pago de derechos, electrificación, agua potable y saneamiento, salud, turismo, deportes, educación, desarrollo urbano, fortalecimiento municipal, gastos indirectos, infraestructura agropecuaria y seguridad pública).</p>	
Riesgos o debilidades o amenazas	Recomendaciones
<p>No es posible identificar el alcance de la contribución de las obras y acciones respecto a los objetivos del fondo.</p>	<p>Fortalecer el establecimiento de objetivos estratégicos claros, definidos en documentos que permitan contribuir a la comprobación de sus alcances y logros.</p>
<p>No todos los programas presentan evidencia documental respecto al objetivo o alcances.</p>	<p>Vincular la ejecución de los programas más allá del objetivo general del fondo, tratando de evitar la duplicidad de funciones, para un mayor alcance y un mejor ejercicio del recurso del fondo.</p>
<p>No se cuenta con una selección de necesidades o criterios de priorización para el ejercicio del recurso del fondo.</p>	<p>Establecer de forma reglamentaria el proceso de diseño de una estrategia para uso del Fondo, de manera que pueda anticiparse la ejecución de éste y orientarlo a objetivos específicos planteados.</p>
Gestión y Resultados	
Fortalezas y Oportunidades	
<p>La gestión y ministración de recursos del fondo para 2023, siguió lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. El municipio cuenta con evidencia de documentos para verificar la transferencia de las aportaciones y permitir verificar si se realizan de acuerdo con el calendario establecido. El sistema actual de operación del fondo a partir de programación permite operar cumpliendo la ley, pero sin garantizar que los recursos se usaron para las acciones más prioritarias. Se requiere mayor documentación que permita analizar de forma adecuada los alcances sociales del fondo.</p>	
Riesgos o debilidades o amenazas	Recomendaciones
<p>Existe una laguna en el procedimiento en las instituciones que ejercen el recurso del fondo, careciendo de una comunidad a los procesos.</p>	<p>Instrumentar documentos diagnósticos no solo con respecto a los programas sino también en todos en la jurisdicción, de manera que la distribución y uso de los recursos esté documentada y respaldada por documentos estratégicos y de gestión.</p>



<p>Dentro de la administración del fondo, no se posee un diagnóstico causal que permita verificar un avance de resultados a partir del ejercicio del fondo.</p>	<p>Mejorar la homologación de criterios, información y mecanismos, de manera que los recursos del fondo puedan entenderse en los mismos términos no importando la dependencia que genere la información.</p>
<p>No se identifican mecanismos de transparencia durante la priorización social de los proyectos.</p>	<p>Permitir que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica.</p>
<p>Los indicadores reportados por la dependencia responsable ante SHCP contienen poca información estratégica para el fondo en 2013.</p>	<p>Fortalecer el esquema de indicadores, de manera que dejen de representar un requisito de reporte, para convertirse en un instrumento para regir la toma de decisiones y el alcance del fondo.</p>
<p>Las metas planeadas no tienen un sentido real, considerando los alcances obtenidos al final del ejercicio fiscal.</p>	<p>Acompañar la definición de acciones que se pretenden realizar con el ejercicio del fondo, partiendo de la normativa de un diagnóstico municipal que identifique las áreas de mayor atención.</p>

Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Fortalezas y Oportunidades

La operación del fondo actúa mediante una limitada participación comunitaria en sus procesos de planeación. Durante y después del ejercicio del fondo, el municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas siguiendo la normalidad vigente, aunque requieren mecanismos de validación. Las dependencias integran de forma parcial dentro de su expediente de proyecto información que permite identificar a los beneficiarios de los programas.

Riesgos o debilidades o amenazas	Recomendaciones
<p>En la página no se encuentra en su catálogo ninguna ley estatal o federal, así como otras legislaciones aplicables a la operación del Fondo.</p>	<p>Se recomienda la incorporación de procesos ciudadanos directos de planeación, implementar la transparencia proactiva y el gobierno abierto con participación ciudadana.</p>
<p>No se encontró en la página de internet del municipio, información sobre los avances trimestrales reportados a la SHCP, ni los resultados de las evaluaciones a los ejercicios anteriores, y el padrón de beneficiarios de obras y acciones realizadas con el fondo.</p>	<p>Incluir en la página del municipio la información del Fondo, lo relativo a la normalidad, los reportes de la SHCP, las evaluaciones y el padrón de beneficiarios del fondo que permita identificar de forma clara la ubicación de los beneficiarios, buscando luego monitorear los alcances de cada una de ellas. En definitiva, crear un apartado específico para el fondo y que se</p>





	publicar todo lo referente al mismo en un solo lugar.
--	---

ANEXO 2.- ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA.

Los ADM identificados, deben cumplir con las siguientes criterios:

- **Claridad:** Estar expresado en forma precisa;
- **Relevancia:** Ser una aportación específica y significativa para el logro del fin y propósito del programa, clasificándose por: alto, medio o bajo;
- **Justificación:** Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza;
- **Factibilidad:** Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Además, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- **Aspectos Específicos (AE):** aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables;
- **Aspectos Institucionales (AI):** aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución;
- **Aspectos Interinstitucionales (AI2):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad;
- **Aspectos Intergubernamentales (AI3):** aquellos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Aspectos Susceptibles de Mejora.	Prioridad			Tipo de ADM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AI2	AI3
Revisar la ejecución de los programas más allá del objetivo general del fondo, tratando de evitar la duplicidad de funciones, para un mejor alcance y un mejor oportuno del recurso del fondo.		B			B		
Establecer en un documento específico (plan) el proceso de diseño de una estrategia para uso del fondo, de manera que pueda articularse la operación de este y orientarlo a objetivos específicos planteados.	B			B			





Monitorear criterios, información y resultados, de manera que los recursos del Fondo puedan orientarse en los mismos términos reorientando la dependencia que genere la información (manual de procesos)	X			X		
Permitir que la participación de los ciudadanos quede plasmada como evidencia en la elaboración de los diagnósticos y en la priorización de acciones con base en su factibilidad técnica y económica	X				X	
Fortalecer el esquema de indicadores, de manera que dejen de representar un reporte de reporte, para convertirse en un instrumento para preparar la toma de decisiones y el avance del fondo	X			X		
Incluir en la página del municipio toda la información del Fondo, implementando la transparencia proactiva y el gobierno abierto	X				X	
Se recomienda llevar a cabo un registro de los beneficiarios que reciben bienes y servicios del fondo a transparentar		X			X	

ANEXO 3.- HALLAZGOS

CUMPLIMIENTO DEL FONDO EN CUARTO A.	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento del objetivo y metas	El FORTAMUN, para 2023, se alinea en sus documentos de operación a los objetivos federal y estatal. En su operación siguió una lógica programática – presupuestal, la cual cumplió como lo establece la normatividad federal. El análisis documental no encontró evidencia para valorar el cumplimiento en términos de resultados e impacto social y su contribución al combate de la pobreza a nivel municipal.
Orientación de los recursos	La orientación de los recursos, en 2023, cumplió la normatividad federal de FORTAMUN, así como atender solicitudes de demandas de obras y servicios. Sus indicadores permitieron valorar la gestión de los recursos, pero en sus resultados e impacto en la vida de la sociedad local.
Evaluación de la cobertura de atención	La operación de FORTAMUN, en 2023, siguió una lógica de disponibilidad presupuestal, la cual operó sin un diagnóstico en donde se proyectará la problemática social local. Sus indicadores carecen de un año base municipal, a partir de lo cual se pueda medir la evolución de la cobertura en la entrega de bienes y servicios.





<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>El ejercicio de gasto de FORTAMUN en 2023 se alineó con la normatividad federal, la ejecución siguió la programación presupuestal, la cual se cumplió. En el análisis documental no se presentó evidencia para comparar los resultados de la evaluación del gasto en comparación con años anteriores.</p>
<p>Principales fortalezas y oportunidades</p>	<p>FORTAMUN, se alineó a la planeación nacional y estatal; cumplió con la normatividad operativa establecida en los lineamientos federales y estatales para 2023.</p> <p>La operación de FORTAMUN tiene como área de oportunidad adaptar una gestión orientada a resultados, incluir indicadores que permitan valorar resultados e impactos sociales, incorporar mecanismos de participación social directa en la toma de decisiones de las políticas públicas diseñadas e implementadas con recursos del Fondo.</p>
<p>Principales retos o debilidades y amenazas</p>	<p>La operación del Fondo requiere que la entrega de bienes o servicios se oriente a solucionar problemas sociales, para lo cual es necesario el diseño de un diagnóstico causal de necesidades, contextualizando lo externo y proyectando su comportamiento en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>La participación ciudadana inherente permite el cumplimiento de la normatividad del Fondo, pero es posible que no refleje la complejidad y diversidad de las necesidades de la sociedad local, por lo que la calidad de gasto público será de deficiente representación y la credibilidad social baja.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora</p>	<p>Para incrementar la eficiencia y eficacia en la operación del Fondo es necesario: un diagnóstico causal, indicadores que midan resultados e impactos, mejorar la rendición de cuentas y participación social directa en la toma de decisiones.</p>



ANEXO 4.- FUENTES DE LA INFORMACIÓN

- » Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023, que tendrán el carácter de recursos municipales y se denominará Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.
- » Declaración de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2022.
- » Evaluación de la población potencial, objetivo y vigencia de los programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal.
- » Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- » Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- » Ley General de Desarrollo Social.
- » Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- » Metodología de las Evaluaciones. CONEVAL.
- » Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos
- » Guía de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: Instrumentos para el seguimiento de procesos y resultados
- » Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Pocosos Social 2022
- » Objetivos y metas de desarrollo sostenible
- » Plan Nacional de Desarrollo 2013-2024 <http://www.planificacion.gob.mx/>
- » Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 <http://ped.slp.gob.mx/>
- » Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Municipio de Matlapa.
- » Página del municipio <http://matlapa.slp.gob.mx/>
- » Plataforma Estatal de Transparencia <http://transparencia.slp.gob.mx/>
- » Periódico Oficial del Estado <http://periocoficial.slp.gob.mx/>



ANEXO 5.- FICHA TÉCNICA

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN) - Municipio de Matlapa, S.L.P., Ejercicio Fiscal 2023	
Nombre de la instancia evaluadora:	ASESORIA CONTABLE
Nombre de la coordinadora de la evaluación:	MA DEL CARMEN RIVERA LOREDO
Nombres de los principales colaboradores:	Evaluadores FORTAMUN Lisy Michelle Luna Mollado y Nancy Rodríguez Rodríguez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Matlapa
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	ING. Mauricio Martín Meza
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Contrato de servicios directo
Costo total de la evaluación:	\$100,000.00
Fuente de financiamiento	Ramo 28



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/05/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: a) Mauricio Martín Mata	Unidad administrativa: a) Coordinador de Desarrollo Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el desempeño de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. • Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio. • Examinar la certificación y orientación del destino de las aportaciones del Fondo, así como los criterios de distribución. • Identificar los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión del Fondo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para la Evaluación de Desempeño fue emitida por el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Matlapa, misma que está sustentada en los Términos de Referencia, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, la SHCP, y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través del Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Matlapa, S.L.P.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios, <u> </u> , Entrevistas, <u> </u> , Formatos, <u> </u> , Otros, <u> </u> .	
Especificas: Documentos normativos y de planeación municipal.	
La Evaluación de Desempeño al FORTAMUN, es de gabinete, considero una técnica predominantemente cualitativa, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales, adicionalmente se realizaron entrevistas a profundidad con el personal a cargo de ejercer el Fondo, para un mejor conocimiento en su implementación y aplicación.	
Descripción de los términos y modelos utilizados: Modelo de Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño, publicados en http://www.matlapa.gob.mx/	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • El FORTAMUN, se alinea en sus documentos de operación a los objetivos federal y estatal. En su operación siguió una lógica programática – presupuestal, la cual cumplió como lo establece la normatividad federal. El análisis documental no encontró evidencia para valorar el cumplimiento en términos de resultados e impacto social y su contribución al combate de la pobreza. • La orientación de los recursos, cumplió la normatividad federal de FORTAMUN, así como atender políticas de atención de obras y servicios. Sus indicadores permitieron: 	



valorar la gestión de los recursos, pero no sus resultados e impacto en la vida de la sociedad local.

► La operación de FORTAMUN, siguió una lógica de disponibilidad presupuestal, lo cual operó sin un diagnóstico en donde se proyectará la problemática social local. Sus indicadores carecen de un año base municipal, a partir de lo cual se pueda medir la evolución de la cobertura en la entrega de bienes y servicios.

► El ejercicio de gasto de FORTAMUN, en el análisis documental no se encontró evidencia para comparar los resultados de la evolución del gasto en comparación con años anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

► La gestión y administración de recursos del fondo, siguió lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferencias al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

► El municipio cuenta con evidencia de documentos para verificar la transferencia de las aportaciones y permitir verificar si se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

► Las dependencias integran de forma parcial dentro de su expediente de proyecto información que permite identificar a los beneficiarios de programas.

2.2.2 Oportunidades:

► El ejercicio del recurso del fondo actúa sobre una variedad importante de rubros de acción (infraestructura caminera, pago de derechos, electrificación, agua potable y saneamiento, salud, turismo, deporte, infraestructura agropecuaria y educación).

► El sistema actual de operación del fondo a partir de programación permite operar cumpliendo la ley, pero sin garantizar que los recursos se usen para las acciones más prioritarias.

► Durante y después del ejercicio del fondo, el municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas siguiendo la normatividad vigente, aunque estos requieren mecanismos de validación.

2.2.3 Debilidades:

► La operación del fondo actúa mediante una limitada participación comunitaria en sus procesos de planeación.

► Las dependencias operadoras del fondo, operaron el ejercicio de recurso a partir de procesos independientes.

► Se requiere mayor documentación que permita analizar de forma adecuada los alcances sociales del fondo.

► No todos los programas presentan evidencia documental respecto al objetivo a alcanzar.

► No se cuenta con una detección de necesidades o criterios de priorización para el ejercicio del recurso del fondo.

► No se identifican mecanismos de transparencia durante la planeación social de los proyectos.

► Las metas planteadas no tienen un sentido real, considerando los alcances obtenidos al final del ejercicio fiscal (indicadores que no son congruentes con las metas).

► En la página no se encuentre en su catálogo ninguna ley estatal o federal, así como otras legislaciones aplicables a la operación del Fondo.



► No se encontró en la página de internet del municipio, información suficiente del fondo en ninguna de sus etapas, (planificación, gestión, operación, resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana).

► Dentro de la documentación para la identificación de los beneficiarios, se encuentran incompleta la información como lo son ciertos criterios geográficos específicos (cálculos colindantes, mapas, o algún otro instrumento) que permita identificar de forma clara la ubicación de los beneficiarios, buscando lograr monitorear los alcances de cada una.

2.2.4 Amenazas:

No es posible identificar el alcance de la contribución de las obras y acciones respecto a los objetivos del fondo.

Existe una dependencia del procedimiento hacia individuos que componen las instituciones que ejercen el recurso del fondo, careciendo de proximidad a los procedimientos.

Dentro de la administración del fondo, no se posee un diagnóstico causal que permita verificar un avance de resultados a partir del ejercicio del fondo.

Los indicadores reportados por la dependencia responsable ante SHCP contienen poca información estratégica para el fondo.

3. CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- El FORTAMUN operó sujeto a la inercia organizacional e institucional de la Coordinación de Desarrollo Social.
- Se elaboran las fichas técnicas para el seguimiento de indicadores de la MIR municipal del Fondo.
- La programación se sujetó de manera no intencional con planeación municipal (a partir del Plan Municipal de Desarrollo), pero la diversidad de acciones impide verificar un ejercicio de validación real.
- El funcionamiento documentado es predominantemente de gestión reactiva, es decir, a partir de las capacidades de los individuos que pertenecen a las dependencias operadoras del fondo, no a la dependencia en sí misma.
- A pesar de una adecuada gestión de los recursos, la evidencia no permite valorar resultados en términos de las condiciones específicas para el municipio.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Elaborar el diagnóstico del Fondo a nivel municipal que cuente con la identificación, definición y descripción del problema, los objetivos, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección de proyectos, el presupuesto y los requerimientos de ejecución de los proyectos.
- Elaborar un plan estratégico para el Fondo que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención, así como las acciones a realizarse de los proyectos especiales y la erogación de los gastos indirectos.
- Elaborar un manual de procedimientos específicos del fondo, estandarizando el proceso para todas las dependencias involucradas.
- Se recomienda aplicar las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Fondo y Publicar los nombres de beneficiarios.
- Establecer un mecanismo de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas.
- Se instrumente transparencia proactiva y gobierno abierto para el fondo mediante la página de transparencia del municipio, que permita identificar toda la información de los



proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, evaluaciones, así como en otros medios accesibles al ciudadano.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de la responsable de la evaluación: MA DEL CARMEN RIVERA LORCOO

4.2 Cargo: a) Coordinadora de la evaluación, Ma del Carmen Rivera Loraoo

4.3 Institución a la que pertenece: DESPACHO CONTABLE

4.4 Principales colaboradores: Lily Michelle Luna Melado, Nancy Rodríguez Róz

4.5 Correo electrónico del responsable y coordinador de la evaluación:

Carmen_rivera1964@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 4425425444 - 4890661050

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenecen(n) el(los) programa(s): Municipio de Matlapa, del Estado de San Luis Potosí

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): OBRAS Y ACCIONES

Federal Estatal Local

5.6 Nombre(s) de (los) titular(es) de (las) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

a) Mauricio Mari Márquez

Correo electrónico:

mauriomari@hotmal.com

Teléfono: 482111195

Unidad administrativa:

a) Coordinador de Desarrollo Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Contrato Directo

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Matlapa

6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales 28

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.matlapa.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.matlapa.gob.mx/>

